TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-387**
Rubro: **DEMANDA. DEFICIENCIAS DE LA.-**

La Procuraduría Fiscal de 1a Federación, ocurrió en queja a este Tribunal basando su recurso en violación a la Jurisprudencia Plenaria de 8 de noviembre de 1937 que se refiere a los casos en que la Sala juzgadora suple deficiencias de la demanda. El Pleno consideró que el estudio de una prueba ofrecida por una de las partes no puede, considerarse como caso de suplir deficiencias de la demanda, puesto que no se invocaron violaciones que no fueron impugnadas a la autoridad demandada y esta es la situación a que se refiere la aludida jurisprudencia; por lo anterior se declaró infundada la queja.

Expediente No. 2001/58.- Queja interpuesta por la Procuraduría Fiscal de la Federación, en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala.- 10 de junio de 1959.

(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 1094